



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Villa Curuguaty, 31 de enero del 2025.

Señor
DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: JUSTIFICACIÓN DE NO OTORGAR ANTICIPO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL”, ID 460853.

En mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villa Curuguaty, y conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario como así también la normativa vigente que afectan las contrataciones públicas paso a exponer cuanto sigue:

JUSTIFICACION DE NO OTORGAR ANTICIPO

Que, para el presente llamado no se ha previsto Anticipo atendiendo al Art 181 de la Ley 7228/24 que establece: En todos los contratos de adquisición de combustibles para uso de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente: La cotización, evaluación, comparación y adjudicación deberá hacerse utilizando la unidad de medida litros.

La provisión de los combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en valores por litros y no por dinero. **En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo. El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expedidas por el proveedor, a satisfacción de la contratante.**

Asimismo, será obligatorio el uso de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en la provisión y consumo de combustible de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado. Por lo expuesto y en cumplimiento a la normativa vigente no se aplica anticipo para el presente proceso.




Maria Patricia Fretes
Encargada de UOC
Municipalidad de Curuguaty